



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01338692- -NEU-LYT#MSEG - NUEVO LLAMADO CONCURSO Y DESIGNACIONES - DIR. PCIAL. DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01338692- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, los Decretos N° 0183/18, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2448-E-NEU-GPN, Ley 3373; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, solicitó autorizar los mecanismos administrativos y financieros necesarios para gestionar la creación de diez (10) cargos de agentes profesionales y su posterior cobertura a través del correspondiente concurso, a fin de garantizar el normal funcionamiento de cada área del organismo;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el entonces Ministerio de Seguridad y estableciéndose sus respectivas competencias;

Que consecuentemente, el Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN dotó al mencionado Ministerio de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico funcional y asignando los respectivos cargos;

Que posteriormente, mediante el Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose la Secretaría de Seguridad, sustituyendo al entonces Ministerio de Seguridad y reasignándole sus competencias;

Que a fin de asegurar la continuidad y eficacia en la prestación del abordaje penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a través del Decreto DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN se crearon diez (10) cargos para incorporarse a la planta funcional de la misma;

Que en efecto, se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto interno de antecedentes para trabajadoras/es de la Administración Pública Provincial, a efectos de cubrir dichos cargos en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de

Seguridad;

Que a través del Decreto DECTO-2022-2448-E-NEU-GPN, se declaró desierto el mismo y se autorizó un nuevo llamado a concurso abierto externo para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad;

Que cumplimentado el procedimiento del concurso abierto externo, resultaron ser ocho (8) los/as agentes seleccionados/as conforme lo detallado en el documento IF-2023-00388474-NEU-POBJUD#SSEG, restando cubrir dos (2) cargos correspondientes a la referida Dirección Provincial, conforme documento IF-2023-00807646-NEU-POBJUD#SSEG;

Que con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del tratamiento penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada, resulta imprescindible brindar la mayor celeridad posible a la cobertura de las vacantes, a efectos de no resentir la prestación del servicio y evitar las intimaciones judiciales hacia el Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución de la Pena de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **APRUÉBASE** lo actuado por el Comité de Evaluación del concurso abierto externo autorizado mediante Decreto DECTO-2022-2448-E-NEU-GPN, que como documento ACTA-2023-00296579-NEU-POBJUD#SSEG forma parte del presente expediente, en relación a la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 2°: **DESÍGNANSE** a las personas consignadas en el documento **IF-2023-00388474-NEU-POBJUD#SSEG** que integra la presente norma, para ocupar los puestos detallados en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio” y por “Asistencia Crítica”, conforme Ley 3373, según corresponda en cada caso, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: **DECLÁRASE DESIERTO** el concurso abierto externo autorizado por Decreto DECTO-2022-2448-E-NEU-GPN, en las vacantes no cubiertas, consignadas en el documento **IF-2023-00807646-NEU-POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 4°: **APRUÉBASE y AUTORÍZASE** un nuevo llamado a concurso abierto interno de antecedentes, para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, con su respectivo adicional por “Continuidad en el Servicio” y por “Asistencia Crítica”, conforme Ley 3373, según corresponda en cada caso detallado en el documento **IF-2023-00807646-NEU-POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 5°: **DESÍGNANSE** en el Comité de Evaluación del concurso abierto interno, a la Directora Provincial de Población Judicializada, Licenciada en Servicio Social, Natalia Adriana Vallejos, CUIL N° 27-26132160-8, legajo personal 917.127, a la Directora General de Sistemas Penales en Cont. de Encierro,

Licenciada en Psicología, María Gabriela Gorostizaga, CUIL N° 27-25754307-8, legajo personal 406.336, y a la Directora de Gabinete Criminológico, Licenciada en Psicología, Katya Maiara Perg, CUIL N° 27-36427940-5, legajo personal 012.532.

Artículo 6°: **APRUÉBANSE** las Normas Generales del concurso abierto interno y la Nota Modelo de Presentación para la postulación, incorporados a la presente norma como documentos **IF-2023-00958958-NEU-POBJUD#SSEG** e **IF-2023-00783885-NEU-POBJUD#SSEG**, respectivamente.

Artículo 7°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.